INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 2422/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2211/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AERONAVE" ID. 205.286.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum UOC 429/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, del Licenciado *Arturo Bogado,* Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 20/10, para la Contratación de Seguro para Aeronave autorizado por Resolución de Presidencia N° 2211/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 332.253/10, conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, copiado dice: "Con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta Ley";

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2211/10 conformado por los siguientes funcionarios: **Abog. Graciela Chamorro,** Directora Dpto. Jurídico Administrativo **(Miembro Certificado por la DNCP); Sr. Andrés Gill,** Director del Dpto. transporte y Talleres, **Sr. Juan Angel Roman,** Jefe de Transporte, **Sr. José Quintana,** funcionario del Dpto. de Transporte, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que las ofertas presentadas por las firmas propuestas para la adjudicación han reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 20/10, para la Contratación de Seguro para Aeronave a la siguientes firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S. A.** hasta la suma de **Gs. 34.900.000.-** (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos mil) IVA Incluido;

.../.../..

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 2422/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2211/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AERONAVE" ID. 205.286.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2211/10.----------

Art.2°.- Adjudicar a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S. A.** con **RUC N° 800020914-0** del llamado a **Contratación Directa N° 20/10**, para la **Contratación de Seguro para Aeronave**, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 2211/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la Contratación de Seguro para Aeronave **Gs. 34.900.000.-** (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

..//..//..

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 2422 /10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2211/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AERONAVE" ID. 205.286.-

Asunción, 02 de diciembre, de 2010.-

DESCRIPCION	TOTAL
SEGURO PARA AERONAVE (Cobertura Contra Todo Riesgo)	34.900.000
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 34.900.000

Art. 3°.-Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76ª segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2°, de la presente resolución.-------

Art. 4°.-Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

ING. AGR. EUGENIO ALONSO MASSARE
Presidente del INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA.GRAL
PM/UOC